"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0471-2016-UNHEVAL-R

Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" RECIBIDO 06 DIC. 2016 RECTORADO Hora ____ Folios ____ Reg. Nº ____

197

TRANSCRIPCION En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Consejero de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con documento de fecha 23 de noviembre de 2016, manifiesta que deseando participar una delegación de 39 estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, cuyos nombres figuran en una relación que anexa, en la *Primera Convención Mundial de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales*, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, los días 05, 06, 07 y 08 de diciembre de 2016, solicita autorización para el uso del bus interprovincial de la UNHEVAL, así como los viáticos para los conductores;

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el Oficio Nº 127-2016-UNHEVAL-FDyCP-D, dirigido al Rector, comunica que el referido documento fue tratado en Consejo de Facultad, en donde se determinó que no es competencia de la Facultad atender la petición de los estudiantes; recomendando que se determine un dictamen favorable por ser de interés académico;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio Nº 146-2016-J-UT-OL, dirigido al Rector, informa que el ómnibus de placa de rodaje Nº EGG 437 está disponible para el viaje a la ciudad de Lima, con los conductores Olger Vicente Salinas Zúniga y Gregorio Hugo Velásquez Céspedes;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 0354-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe Nº 786-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar tres días de viáticos a los conductores referidos en el párrafo anterior;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 3007-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Nº 0469-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 05 de diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** la salida del ómnibus EGG 437 y DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, a los conductores OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA y GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, los días del **05 al 08 de diciembre** de 2016; a efectos de trasladar a una delegación de treinta y nueve (39) estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a la ciudad de Lima, para participar en el *Primera Convención Mundial de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias a efectos de dotar de combustible (tanque lleno) al vehículo autorizado para el viaje; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR HUÁNUCO

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
Abog. Versaly Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARIA GENERAL HUÁNUCO

Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-DUPyP-ORH-OBF-UA-UT-UE-Files-Archivo